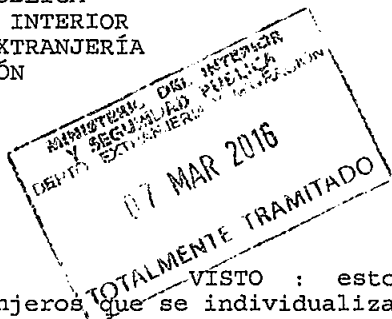


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6231812



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 39001

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Willy Franc AGUILAR QUISPE RUN: 23.738.918-2
2. Doña Ruth AGUILERA TABORGA RUN: 24.779.654-1
3. Don Ezequiel Matias ALBARRACIN RUN: 24.777.226-K
4. Don Ernesto Noel ALBERTINELLI RUN: 23.239.839-6
5. Don Mauricio Nicolas ALDAMA FRANCO RUN: 24.774.837-7
6. Doña Senovia ANDIA RODRIGUEZ RUN: 24.871.776-9
7. Don Waldo AYAVIRI MAGNE RUN: 23.644.550-K
8. Doña Pamela Hissela AYAVIRI MANUEL RUN: 24.802.736-3
9. Don Eric Leandro AYAVIRI MANUEL RUN: 24.802.081-4
10. Doña Emma MANUEL MAMANI RUN: 23.640.429-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

SECRETARÍA DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN